

RESOLUCIÓN EXENTA N° 515

MAT.: Aprueba pago que indica.

PUNTA ARENAS, 26 JUN. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.S. N° 1.471, de 16.12.1975, que delega facultades en los Intendentes Regionales;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. Nuestra R.E. N° ADQ.-2014- 372, de 16.05.2014;
9. La Boleta de Garantía N° 130414-8, de 12.06.2014, del Banco Chile, de la Empresa Tecnologías Industriales S.A.;
10. El contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, "Estudio de Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente Para Recambio Tecnológico en el Edificio de Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena", entre la INTENDENCIA y la Empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 476, de 17.06.2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y le empresa TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES S.A.;
12. Nuestra Orden de Compra N° 764-102-SE14, de 16.05.2014;
13. El Acta N° 01 de Inicio de Actividades para Estudio Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de 16.05.2014;
14. La Factura Electrónica Folio N° 464, de 24.06.2014;
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contrato de prestación de servicios de 19 de Mayo de 2014, entre la Intendencia y la empresa Tecnologías Industriales S.A., en su cláusula octava que fija el valor total del estudio expresa que se pagará en tres cuotas con el 20% una vez transcurrido siete días desde la fecha del acta de inicio de las actividades y contra entrega de aprobación del Informe N° 1 que necesariamente contendrá Carta Gantt.
2. Que, se han cumplido las disposiciones contractuales arriba señaladas.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Informe N° 1 y **PÁGUESE** la Factura Electrónica Folio N° 464, de fecha 24.06.2014 por la suma de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos) equivalente al 20% del Estudio Suministro de Equipamiento de Iluminación Eficiente, para recambio Tecnológico en el Edificio de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Tecnologías Industriales S.A.
- Depto. de Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps